

ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de ampliación de nave de talleres de la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano (Ciudad Real) a la empresa «Lovisa, S. L.».

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de la subasta de las obras de ampliación de talleres de la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano (Ciudad Real) y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 3 de los corrientes, de las obras de ampliación de la nave de talleres de la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano (Ciudad Real) a favor de la empresa «Lovisa, S. L.», en la cantidad de 5.593.124,04 pesetas (cinco millones noventa y tres mil ciento veinticuatro pesetas con cuatro céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el arquitecto don Javier de Oyarzábal y Velarde.

El total importe del proyecto, que asciende a 5.758.621,17 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Vergara (Guipúzcoa), a la empresa «Francisco Alberdi Garitano».

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de la subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Vergara (Guipúzcoa), y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 3 de los corrientes de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Vergara (Guipúzcoa) a favor de la empresa «Francisco Alberdi Garitano», en la cantidad de 6.675.380,11 pesetas (seis millones seiscientas setenta y cinco mil trescientas ochenta pesetas con once céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal.

El total importe del proyecto que asciende a 6.844.962,58 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reconstrucción de terrazas, juntas de dilatación, bajadas pluviales, casetas y cabinas de ascensores de los edificios de Alcalá, 34 y 36 del Departamento.

Visto el proyecto de obras de reconstrucción de terrazas, juntas de dilatación, bajadas pluviales, casetas y cabinas de ascensores de los edificios de Alcalá, 34 y 36, del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 389.632,84 pesetas; pluses, 23.377,97 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.444,92 pesetas; importe de contrata, 471.455,73 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.500,61 pesetas; ídem ídem por dirección, 10.500,61 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.300,36 pesetas. Total, 498.757,31 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más

ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 498.757,31 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 471.455,73 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.858,22 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reforma, acondicionamiento y restauración en la planta sótano, garaje, etc., del palacio de Eduardo Dato, 31, del Departamento.

Visto el proyecto de obras de reforma, acondicionamiento y restauración de la planta sótano, garaje, etc., del palacio de Eduardo Dato, 31, del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 358.453,43 pesetas; pluses, 21.507 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 53.757,95; importe de contrata, 433.728,38 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100 descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 9.660,31 pesetas; ídem ídem por dirección, 9.660,31 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.796 pesetas. Total, 458.845 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 458.845 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 433.728,38 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 17.349,13 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de habilitación de locales destinados a Taller de Carpintería, en el edificio central del Departamento.

Visto el proyecto de obras de habilitación de locales destinados a Taller de Carpintería, en el edificio central del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido

informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 390.012,41 pesetas; pluses, 23.400,74 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.501,86 pesetas; importe de contrata, 471.915,01 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.501,84 pesetas; ídem, ídem por dirección, 10.510,84 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.306,50 pesetas. Total, 499.243,19 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 499.243,19 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 471.915,01 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.876,60 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de reforma y adaptación de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (calle de Zaragoza, número 10) de Sevilla.

Visto el proyecto de obras de reforma y adaptación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, calle Zaragoza, número 10, de Sevilla, redactado por el Arquitecto don Aurelio Gómez Millán;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 848.742,25 pesetas; pluses, 66.835,89 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 127.308,63; importe de contrata, 1.042.868,77 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,50 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 12.476,25 pesetas; ídem ídem por dirección, 12.476,25 pesetas, y honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 7.485,75 pesetas. Total, 1.075.307,02 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Ignacio Ríos Pérez», de Sevilla, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 1.042.868,77 pesetas, cantidad igual a la del presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 1.075.307,02 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Departamento que se consigna con el número 348.613-2.

Segundo.—Que se adjudique a «Ignacio Ríos Pérez» por la cantidad de 1.042.868,77 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 41.714,75 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Director general, Gratiniño Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Sección delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Molina de Segura (Murcia).

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Molina de Segura (Murcia), redactado por el Arquitecto don Pedro Cerdán Fuentes, y

Resultando que la cantidad total de 4.036.510,90 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 3.282.296,94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 492.344,54 pesetas; pluses, 146.874,15 pesetas; importe de contrata, 3.921.515,63 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 deducido el 23 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 44.228,95 pesetas; honorarios por dirección de obra, 44.228,95 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 26.537,37 pesetas. Total, 4.036.510,90 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 27 de mayo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 19 de mayo y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente en 25 de junio;

Considerando que el proyecto cumple las condiciones que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, y especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública o, en su caso, por el de contratación directa por la Administración, según dispone el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos contenidos en la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social, y muy especialmente lo dispuesto en los párrafos b) y c) del artículo 20;

Considerando que dado el plazo de ejecución de las obras y las disponibilidades presupuestarias en relación con las diversas atenciones programadas con cargo a los créditos del presente ejercicio, procede fraccionar el presupuesto del presente proyecto en dos anualidades.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 4.036.510,90 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 2.018.255,45 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, y 2.018.255,45 pesetas para el ejercicio económico de 1965, realizándose las obras por el sistema de subasta pública o, en su caso, por el de contratación directa por la Administración, según dispone el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Molina de Segura (Murcia).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de reparación y adaptación del edificio del antiguo Instituto Nacional de Enseñanza Media para instalación de la Sección Femenina, en Segovia.

Visto el proyecto de obras urgentes de reparación y adaptación del edificio antiguo del Instituto Nacional de Enseñanza Media para instalación de la Sección Delegada Femenina de Segovia, redactado por el Arquitecto don Rafael Cabello de Castro; y

Resultando que la cantidad total de 498.030,53 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 386.073,02 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.910,95 pesetas; pluses,